

NOTA INFORMATIVA

Data Act: todo lo que necesitas saber

El Data Act marca un punto de inflexión en la economía digital europea al garantizar el acceso equitativo a los datos generados por dispositivos conectados, prohibir cláusulas abusivas, facilitar la portabilidad en la nube y proteger la información frente a solicitudes ilegítimas de terceros países.



1. Cronología de la implementación del Data Act

- 11 enero 2024 → Entrada en vigor.
- 12 septiembre 2025 → Aplicación general de obligaciones de acceso.
- 12 septiembre 2026 → Obligación de Acceso por defecto.
- 12 enero 2027 → Prohibición total de cobrar por cambio de proveedor.
- 12 septiembre 2027 → Aplicación a contratos existentes (cláusulas abusivas).

2. ¿Qué es el Data Act?

Reglamento europeo que establece normas armonizadas para el acceso equitativo a los datos generados por productos conectados y servicios digitales relacionados.

- Aplica a datos personales y no personales.
- Promueve la reutilización, portabilidad e interoperabilidad de datos en toda la UE.
- Crea nuevos derechos para usuarios y obligaciones para titulares de datos.

3. ¿A quién afecta?

- Fabricantes de productos conectados.
- Usuarios de productos y servicios digitales en la UE.
- Proveedores de servicios de tratamiento de datos (incluye cloud).
- Organismos públicos.
- Excluidas: Microempresas y pequeñas empresas.

4. ¿Cuáles son las principales obligaciones?

Fabricantes como titulares de datos:

- Acceso por defecto, gratuito y en tiempo real de los usuarios.
- Información precontractual sobre tipo, volumen y formato de datos.
- Términos justos, razonables y no discriminatorios.

Proveedores cloud:

- Portabilidad sin barreras técnicas ni comerciales.
- Eliminación progresiva de costes (total en 2027).
- Prohibición de cláusulas de permanencia abusivas.
- Transparencia sobre ubicación de infraestructura.

5. ¿Cuáles son los derechos de los usuarios?

- Acceso directo y gratuito a los datos generados
- Derecho a compartir datos con terceros
- Portabilidad mejorada (complementa el RGPD)
- Protección frente a cláusulas abusivas



6. ¿Cómo protegen los titulares de datos sus secretos comerciales?

- Deberá identificar los datos y metadatos correspondientes como secretos comerciales.
- Podrá rechazar justificadamente la solicitud de acceso o parte de ella por un perjuicio económico grave demostrable.
- Se podrá acudir a la resolución de conflictos mediante órganos certificados (en un máximo de 90 días) .
- Para solicitudes de acceso de entidades públicas:
 - En caso de emergencia pública se proporcionarán los datos anonimizados preferentemente y pseudonimizados si es necesario
 - En el caso de un interés público no urgente se dará acceso a datos no personales únicamente

¿Cuál es el régimen sancionador?

- Antes del 12 de septiembre de 2025 cada Estado Miembro designará obligatoriamente una o varias autoridades competentes
- Las sanciones serán coordinadas con las autoridades del RGPD en el caso de verse involucrados datos personales
- Multas de hasta 20 millones € o el 4% del volumen de negocio global
- Los Estados Miembros establecerán sanciones efectivas, proporcionadas y disuasorias
- Los criterios de valoración atenderán a la gravedad, la duración, los beneficios obtenidos y el volumen de negocio, entre otros.
- Las entidades extracomunitarias deberán designar un representante legal

Área de Protección de Datos de ECIJA

info@ecija.com

Telf: + 34 91.781.61.60